



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20262010115151



Bogotá D.C, 2026-06-25
201 – SRI Estudios Técnicos

Mensajería Especializada

Señor/a
ANÓNIMO
Ciudadano/a
Calle 70 A Bis 105F-99
Correo: No registra
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Radicado DADEP No. 20264000167262 de 11-06-2026

ASUNTO: Solicitud Uso Indebido de los Espacios Públicos.

Respetada Ciudadano/a, reciba un cordial saludo.

En atención al oficio radicado ante este Departamento bajo el número 20264000167262 de fecha 11 de junio de 2026, manifiesta su preocupación por el tránsito de motocicletas sobre el sendero peatonal ubicado en el costado sur del Parque El Carmelo, así como por el deterioro del piso del mismo, este Departamento Administrativo en ejercicio de sus funciones, le informa lo siguiente:

De acuerdo con el análisis de los registros de video aportados y la información contenida en los Sistemas de información del DADEP (SIDEPE y SIGDEPE), se estableció que la zona en mención corresponde al costado Sur del Parque el Carmelo junto al canal Carmelo el cual hace parte del Parque de la Urbanización Álamos Norte Sector Sur Oriental, identificado con el número de RUPI (Registro Único de Propiedad Inmobiliaria) No. 908-21.

Este inmueble fue incorporado al Inventario General de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital mediante el Oficio Aprobatorio 3467 de fecha 03-04-1981 y recibido materialmente mediante el acta de recibo No. 005 de fecha 30-04-1981, por medio de la cual la entonces Procuraduría de Bienes del Distrito recibió, a título de cesión gratuita, las zonas de cesión destinadas al uso público de la "Urbanización Álamos Norte Sector Sur Oriental" indicadas en el plano E.69/4-27A. como se puede observar en la siguiente imagen:

GRAFICO 1. Identificación RUPI 908-21



Fuente: mapa Digital SIGDEP - DADEP Jun/2026

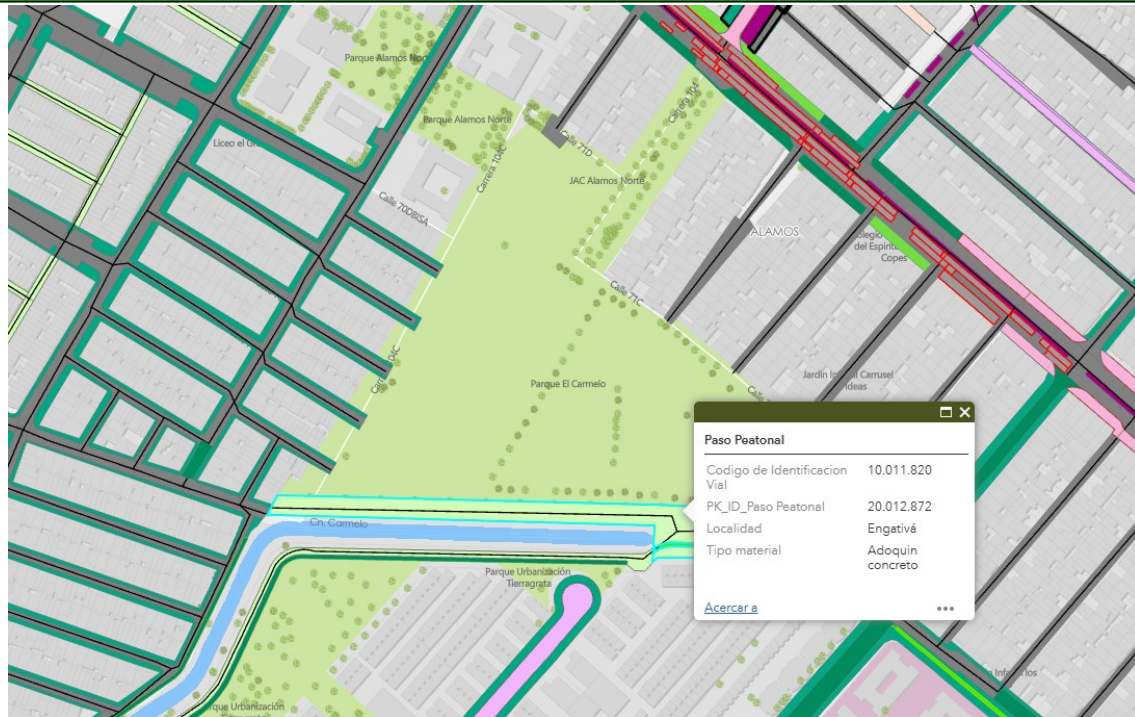
Respecto de su consulta, en la que manifiesta: *"ME GUSTARÍA SABER SI ESTO ES UNA CALLE VEHICULAR O UN SENDERO PEATONAL"*, este Departamento le informa que el inmueble identificado con el RUPi 908-21 corresponde a una zona de cesión destinada al uso público, clasificada urbanísticamente como *"Zona Recreativa – Parque"*.

De igual manera, una vez consultado el Sistema Distrital de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), se evidencia que dicho inmueble se encuentra registrado como un parque perteneciente a la Red Estructurante de Parques, identificado con el Código IDRD No. 10-169.

Así mismo, el tramo específico ubicado en el costado sur del Parque El Carmelo se encuentra identificado en el Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU con el Código de Identificación Vial (CIV) No. 10011820, correspondiente a un paso peatonal, razón por la cual su destinación es exclusivamente para el tránsito de peatones, encontrándose prohibida la circulación de vehículos automotores y motocicletas.

Adicionalmente, del video aportado se evidencia el deterioro del sendero peatonal, consistente en losas de adoquín de concreto sueltas y desniveladas, situación que afecta las condiciones de accesibilidad y seguridad para los peatones.

GRAFICO 2. Identificación segmento vial CIV 1001820



Fuente: mapa Digital SIGIDU - Jun/2026

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los hechos puestos en conocimiento mediante su solicitud, se advierte la presunta utilización indebida del espacio público por parte de vehículos no autorizados para transitar sobre este sendero peatonal, se envía copia de la presente comunicación a la Alcaldía Local de Engativá y a la Secretaría de Movilidad, para que de conformidad con las funciones de Inspección, Vigilancia y Control del espacio público, se lleven a cabo las gestiones pertinentes en defensa del espacio público e intervenciones al estado de este paso peatonal. Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Copia: Doctor VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA, Alcalde Local de Engativá, Calle 71 No. 73A - 44 - Boyacá Real, teléfono: +57 (601) 338 70 00, Correo institucional: Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones.
Doctora CLAUDIA DIAZ ACOSTA, Secretaria Distrital de Movilidad, Calle 13 #37-35, teléfono: +57 (601) 364 9400 opción 2, Correo institucional radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Proyectó: Jairo Fernando Rubio Forero – Contratista SRI



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Revisó: Julio Enrique Pedraza Orjuela – Profesional SRI 
Código de archivo: P/A348/AVCR104-71C-23

